SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

RESOLUCIÓN Nº 0064-2023/SBN-GG

San Isidro, 19 de julio de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 00306-2023/SBN-OAF-UF de fecha 10 de julio de 2023, de la Unidad de Finanzas; el Informe Personal N° 00037-2023/SBN-OAF-URH-FDJS e Informe N° 00598-2023/SBN-OAF-URH ambos de fecha 17 de julio de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00290-2023/SBN-OAJ de fecha 19 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 034-2013/SBN-SG de fecha 10 de junio de 2013, se autorizó la cobertura de la plaza N° 36 Supervisor de Contabilidad del Sistema Administrativo de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), por el señor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado;

Que mediante la Resolución N° 0092-2022/SBN de fecha 2 de diciembre de 2022, se dispuso entre otros, asignar al Supervisor de Contabilidad las funciones de la Unidad de Finanzas prevista en el artículo 36 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, y en tal sentido asumirá el liderazgo de dicha unidad de organización; así como, las funciones previstas en los literales a) (en el extremo de gestionar los procesos vinculados a la gestión contable de hechos económicos, financieros y patrimoniales conforme a las disposiciones normativas del Sistema Nacional de Contabilidad), b) (en el extremo de proponer y aplicar normas, lineamientos, procedimientos contables y directivas internas, así como realizar seguimiento y evaluación de su cumplimiento, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad), c), d), g), h), p), q), r), s) y t) del artículo 37 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

Que, a través del Memorándum N° 00306-2023/SBN-OAF-UF, el servidor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, Supervisor de Contabilidad, comunica a la Unidad de Recursos Humanos que hará uso de su descanso físico vacacional en el periodo comprendido del 20

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **https://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **45V5877677**

al 27 de julio de 2023, por lo que propone a la servidora Janeth Jessica Allcca Arotoma, Supervisora de Tesorería, para que asuma la encargatura de las funciones de Supervisor de Contabilidad y las funciones de la Unidad de Finanzas asignadas mediante la Resolución N° 0092-2022/SBN, quién brinda su conformidad mediante el correo electrónico de fecha 10 de julio de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00598-2023/SBN-OAF-URH de fecha 17 de julio de 2023, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00037-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, a través del cual opina que la servidora Janeth Jessica Allcca Arotoma , cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Supervisor de Contabilidad – Unidad de Finanzas establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN y sus modificatorias, en ese sentido, solicita continuar con el trámite correspondiente para la encargatura;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG denominado “Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, por vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, a través de los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva antes acotada, se dispone que el Sistema Administrativo de Personal -actualmente denominado Unidad de Recursos Humanos- es el responsable de comunicar a la Secretaría General -hoy Gerencia General- la necesidad de encargar un puesto o función cubierto por concurso público, el cual será autorizado por resolución de dicha Gerencia, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, de conformidad con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades propias de Supervisor de Contabilidad y las funciones asignadas de la Unidad de Finanzas, es necesario emitir el acto resolutivo que encargue a la servidora Janeth Jessica Allcca Arotoma, Supervisora de Tesorería por el periodo del 20 al 27 de julio de 2023, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **https://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **45V5877677**

2018/SBN-GG y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora JANETH JESSICA ALLCCA AROTOMA las funciones de Supervisor de Contabilidad y las funciones de la Unidad de Finanzas asignadas mediante la Resolución N° 0092-2022/SBN, por el periodo del 20 al 27 de julio de 2023, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la servidora mencionada en el artículo 1, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
HINOJOSA ANGULO Fredy Hernan FAU
20131057823 hard
Fecha: 19/07/2023 10:47:36-0500

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU
20131057823 hard
Motivo: Visto bueno
Fecha: 19/07/2023 09:20:48-0500

Firmado digitalmente por:
ANGULO ZAVALETA Ibeth Elohan FAU
20131057823 hard
Motivo: Visto bueno
Fecha: 19/07/2023 09:25:25-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: **https://www.sbn.gob.pe** ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: **https://app.sbn.gob.pe/verifica** En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave: **45V5877677**